

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**ORDEN ECD/299/2016, de 22 de marzo, por la que se convoca a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2016-2017.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón recoge, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El artículo 8.1.q) del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que corresponden a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación los programas relacionados las acciones de inmersión lingüística del alumnado.

Con fecha 1 de octubre de 2007, el Gobierno de Aragón suscribió un convenio de colaboración con la Academia de Toulouse (Francia) para el desarrollo de acciones de cooperación educativa.

En desarrollo del convenio con la Academia de Toulouse, durante los tres últimos cursos escolares, alumnado de nuestra comunidad ha participado en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”.

Un programa de inmersión lingüística en un país extranjero constituye una práctica internacionalmente reconocida para mejorar la competencia lingüística del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas. Una estancia de este tipo permite una inmersión en la cultura y en la vida familiar y educativa del país, y supone un incremento de la motivación para el aprendizaje de la lengua extranjera, a la vez que aporta elementos de contraste para una mejor comprensión de nuestra propia cultura.

Los resultados del Programa “Cruzando Fronteras” han sido positivos y el alumnado ha podido disfrutar de los beneficios lingüísticos y culturales que aporta la inmersión lingüística en un país extranjero.

Esta orden tiene por objeto seleccionar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos interesados en que el alumnado de 3.º de ESO que curse lengua francesa en el curso 2015-2016 participe en el Programa durante el curso 2016-2017.

En su virtud, resuelvo:

**Primero.— Objeto y finalidad.**

1. Esta orden tiene por objeto convocar a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón a que soliciten participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2016-2017.

2. El Programa “Cruzando Fronteras” es una acción de cooperación educativa conjunta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Academia de Toulouse (región de Midi-Pyrénées) de Francia.

3. La finalidad del programa es que alumnado que durante el curso 2015-2016 curse en 3.º de ESO la materia “Lengua francesa” realice una estancia de inmersión lingüística y cultural en Francia durante doce semanas en el curso 2016-2017, con el fin de mejorar su competencia en comunicación lingüística en lengua francesa y mejorar su conocimiento de la cultura y la forma de vida en Francia. Posteriormente, la familia del alumnado aragonés participante acogerá a un alumno francés durante su estancia de doce semanas en Aragón.

**Segundo.— Destinatarios.**

1. Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten las enseñanzas correspondientes a educación secundaria obligatoria.

2. Los centros solicitantes deberán contar con alumnado de 3.º de ESO interesado en participar en el Programa, que en el momento de la solicitud, esté estudiando curricularmente la materia de “Lengua francesa” y que continúe matriculado en dicha materia durante el curso 2016-17.

**Tercero.— Características del Programa.**

1. El Programa consiste en una inmersión lingüística y cultural en centros docentes que impartan enseñanzas del mismo nivel educativo a las de su centro de origen en la región de Midi-Pyrénées (Francia) a través de un intercambio de estudiantes.



2. El alumnado asistirá a las clases en Francia siguiendo el calendario escolar de esa región, cursando aquellas materias lo más similares posibles a las que cursaría en su centro de origen.

3. La residencia e integración durante el intercambio se realizará en una familia de acogida en régimen de reciprocidad, asumiendo la familia del alumnado participante los compromisos establecidos en el apartado cuarto.

4. La duración del intercambio será de 24 semanas (12 semanas de estancia en cada país). El alumnado aragonés realizará la estancia desde el comienzo del curso en septiembre hasta noviembre/diciembre de 2016 y el alumnado francés realizará su estancia de marzo a junio de 2017.

5. Como norma general, de cada centro escolar, en el caso de centros aragoneses, participarán 2 alumnos.

6. El número máximo de alumnos participantes en el programa durante el curso escolar 2016-2017 será de 40 por cada país.

*Cuarto.— Compromisos de las familias y del alumnado participante.*

1. En virtud del régimen de reciprocidad, la familia del alumnado participante se compromete a recibir en su casa a un alumno del otro país, de manera que no supondrá gasto alguno el alojamiento y manutención del alumnado, ni la asistencia al centro educativo en el extranjero.

2. Las familias del alumnado participante se ocuparán de organizar el transporte del alumnado al otro país y asumirán el coste del mismo, así como el dinero de bolsillo mientras los participantes se encuentren en el país de acogida.

3. Las familias deberán suscribir una póliza de accidentes y de responsabilidad civil para el alumno participante mientras esté en el país de acogida. Además, en el caso de que no pueda tener acceso a la tarjeta sanitaria de cobertura europea, las familias deberán suscribir una póliza de asistencia médica para el alumno mientras esté en el país de acogida.

4. El alumnado participante deberá cumplir con las características del programa y, salvo causa de fuerza mayor justificada, no podrá abandonar el programa una vez que lo haya comenzado.

*Quinto.— Compromisos de los centros educativos.*

1. Los centros interesados en participar en el Programa deberán presentar su solicitud, según anexo I, en la que se designará al tutor-coordinador, y constará que la participación ha sido aprobada por el Claustro de profesores y por el Consejo Escolar.

2. Al presentar la solicitud de participación, el director del centro se compromete a desarrollar el proyecto planificado y a reconocer la validez de los aprendizajes realizados por el alumnado en el otro país.

3. Todos los miembros del equipo docente del centro se deben comprometer a la adaptación de su programación de aula para facilitar la reincorporación del alumnado participante de sus centros, una vez finalizado el periodo de estancia en el extranjero. Asimismo, se comprometen a prestar adecuado apoyo en el desarrollo de la actividad docente al alumnado extranjero durante su estancia en el centro, indicando la planificación de apoyo y refuerzo al mismo.

4. Los centros nombrarán a un tutor-coordinador para el alumnado que se marche y para el que acogen que podrá ser el mismo o diferente y que se responsabilizará del desarrollo y seguimiento del programa.

5. El tutor-coordinador tendrá una hora complementaria en su horario semanal para realizar labores de coordinación y seguimiento del programa.

6. Una vez resuelta definitivamente esta convocatoria, los centros seleccionados deberán priorizar un máximo de 2 alumnos y un mínimo de 2 reservas como candidatos para realizar el intercambio. La selección se realizará conforme al procedimiento establecido en el apartado décimo.

7. Los centros, a través de los tutores-coordinadores, serán los interlocutores directos con las familias y con el alumnado participante.

8. Los centros realizarán la matrícula de los alumnos franceses que acojan. Los inscribirán con fecha de alta, la fecha de llegada al centro, y fecha de baja la de finalización del programa. En observaciones constará la leyenda "Cruzando Fronteras", esta matrícula no contabiliza a efectos de vacantes".

9. Una vez finalizadas las estancias del alumnado aragonés y francés participante, el centro elaborará un informe de evaluación del Programa según lo previsto en el apartado duodécimo.



**Sexto.— Solicitudes, forma, lugar y plazo de presentación.**

1. Los centros interesados deberán cumplimentar electrónicamente la solicitud que se encuentra disponible en la página web <http://convocatorias.educa.aragon.es/formulario/paso1.php>.

Este anexo deberá imprimirse, ser sellado y firmado por el Director del centro y presentarse junto con el Proyecto del centro (anexo II) en formato papel en el Registro del Servicio Provincial de Educación correspondiente al centro educativo (Servicio Provincial de Educación de Zaragoza - C/ Juan Pablo II, 20; Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1; en el del Servicio Provincial de Teruel - C/ San Vicente de Paúl, 3), en las restantes dependencias de Registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

2. Las solicitudes junto con la documentación necesaria, irán dirigidas al Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la provincia correspondiente al domicilio del centro solicitante.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

4. Junto con el modelo de solicitud (anexo I) los centros deberán presentar un Proyecto según anexo II.

**Séptimo.— Subsanción de las solicitudes.**

Los Servicios Provinciales comprobarán la correcta presentación de las solicitudes. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, el Servicio Provincial correspondiente requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

**Octavo.— Comisión de evaluación y criterios de la baremación de las solicitudes.**

1. En cada Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, se constituirá una Comisión provincial de evaluación de las solicitudes formada por:

- a) Presidente: el Jefe de la Unidad de Programas Educativos o persona que designe el Director del Servicio Provincial.
- b) Vocales: un Asesor docente de la Unidad de Programas Educativos y un Inspector de Educación.
- c) Secretario: un funcionario del Servicio Provincial.

2. Los proyectos de participación y la memoria de actividades realizadas (anexo II) serán valorados por la Comisión provincial de evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por la propuesta de procedimiento de difusión del programa y selección del alumnado, hasta 1 punto.
- b) Por la propuesta de actividades para facilitar la reincorporación del alumnado aragonés tras la estancia en Francia, hasta 1,5 puntos.
- c) Por la planificación de la acogida del alumnado francés, hasta 1,5.
- d) Por haber realizado intercambios de alumnado en los cursos 12-13, 13-14 y 14-15, hasta 1,5 puntos.

Se concederá un máximo 0,25 por intercambio realizado con centros ubicados en países de habla francesa y 0,1 por intercambio con centros situados en otros países. De cada intercambio se indicará el nombre del centro y país, las fechas y curso de realización, y el número de alumnos participantes.

- e) Por otras actividades y proyectos que se hayan llevado a cabo en el centro, tales como programas europeos (eTwinning, Erasmus+, Comenius, Leonardo, Grundtvig), Portfolio Europeo de las Lenguas, Estancias Formativas y otros, en los cursos 12-13, 13-14 y 14-15, y cuya lengua de trabajo sea el francés: hasta 1,5 puntos.

Se concederá un máximo de 0,25 puntos por curso por participación en cada programa. De cada actividad o proyecto se indicará el título, las fechas de realización y el número de alumnos participantes.

- f) Por participar en programas o proyectos cuya temática sea el desarrollo de la lengua francesa, que se hayan desarrollado en el centro (Programas de bilingüismo, Proyectos de Potenciación de Lenguas Extranjeras), en los cursos 12-13, 13-14 y 14-15, hasta 1,5 puntos.



- Se concederá un máximo de 0,5 puntos por curso por participación en cada programa.
- g) Por haber participado en el programa “Cruzando Fronteras” o en Programa Piloto franco-aragonés de inmersión lingüística y cultural con alumnado de centros de la Academia de Burdeos, en los cursos 13-14, 14-15 y 15-16, hasta 0,75 puntos.

Se concederá un máximo de 0,25 puntos por cada curso.

3. Valoradas las solicitudes, la Comisión elaborará un listado priorizado de los centros de su provincia con el siguiente contenido:

- a) Número de orden priorizado.
- b) Nombre del centro.
- c) Localidad.
- d) Puntuación del centro.
- e) Observaciones.

El Director del Servicio Provincial remitirá el listado priorizado a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación en el plazo de 15 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Noveno.— *Resolución de la convocatoria.*

1. El Director General de Innovación, Equidad y Participación, tras la recepción de las propuestas priorizadas de las Comisiones provinciales, dictará propuesta de resolución provisional, que será hecha pública en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales, especificando:

- a) Centros provisionalmente seleccionados para participar en el programa en el curso 2016-17, ordenados por puntuación y por provincias.
- b) Centros provisionalmente en reserva, ordenados por puntuación y por provincias.
- c) Centros provisionalmente excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenados por provincias.

2. La selección de centros candidatos se realizará en proporción al número de centros educativos solicitantes de cada provincia en esta convocatoria.

3. Los centros interesados podrán presentar alegaciones, dirigidas a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, contra la propuesta de resolución provisional en el plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la misma en la página web.

4. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y estudiadas las presentadas si las hubiera, el Director General de Innovación, Equidad y Participación elevará a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.

5. Vista la propuesta, la Consejera dictará orden resolviendo definitivamente la convocatoria, que será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org>, con el siguiente contenido:

- a) Centros seleccionados para participar en el programa en el curso 2016-17.
- b) Centros no seleccionados.
- c) Centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Figurar en el listado de centros seleccionados publicado en la orden de resolución de esta convocatoria no garantiza el intercambio final del alumnado seleccionado por el centro. Esto dependerá del número final de alumnado francés que la Academia de Toulouse pueda seleccionar.

6. Los centros seleccionados, en el plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, deberán remitir al Servicio Provincial correspondiente su aceptación o renuncia a la participación en el programa (utilizando el modelo que se incluye como anexo III). En el caso de que no se reciba notificación alguna por parte del centro en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a participar en el programa.

#### Décimo.— *Selección del alumnado participante.*

1. Una vez resuelta definitivamente la convocatoria, los centros seleccionados elegirán un máximo de 2 alumnos y un mínimo de 2 reservas candidatos para participar en el intercambio.

2. El alumnado interesado en participar en el Programa deberá presentar una solicitud dirigida al Director del centro (anexo IV) junto con el anexo de Consentimiento de la familia (anexo V) y el anexo de Compromiso de acogida (VI).

3. El alumnado participante será seleccionado por una comisión formada por el tutor-coordinador, un profesor del departamento de francés y un miembro del equipo directivo. La



comisión de selección podrá recabar información del tutor o del profesor de francés del alumno solicitante.

4. La comisión de selección valorará las solicitudes recibidas, según el anexo VIII, Valoración de la solicitud, utilizando los siguientes criterios:

- a) Dominio de la lengua francesa.
- b) Rendimiento académico.
- c) Cualidades personales (capacidad de adaptación, grado de socialización, etc.).
- d) Motivación personal y familiar (según lo indicado por el alumno en el anexo IV, Formulario de solicitud del alumno).
- e) Criterios específicos del centro para participar en las actividades extraescolares, si los hubiera establecido.

5. La comisión formalizará el acta de baremación, priorización y selección final, utilizando el modelo de anexo IX.

6. Los centros seleccionados deberán remitir al respectivo Servicio Provincial (Unidad de Programas Educativos) en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de la resolución definitiva la documentación que se indica a continuación:

- a) Solicitudes individuales de cada estudiante (anexo IV).
- b) Consentimiento de la familia (anexo V).
- c) Compromiso de acogida (anexo VI).
- d) Confidencial (anexo VII).
- e) Valoración de la solicitud (anexo VIII).
- f) Acta de baremación (anexo IX).

#### Undécimo.— *Emparejamiento del alumnado participante.*

1. La Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, junto con la Academia de Toulouse, realizarán el emparejamiento del alumnado teniendo en cuenta las afinidades manifestadas en la documentación presentada por los interesados.

2. La adjudicación de un emparejamiento dependerá del número definitivo de alumnado que la Academia de Toulouse pueda seleccionar. En el caso de tener menos candidatos franceses que españoles, se disminuirá el número de alumnos españoles de los centros ya seleccionados hasta igualar el número de alumnado participante de ambos países. Para ello el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) Se realizará un sorteo para determinar el orden de las provincias.
- b) Se irá disminuyendo, siguiendo el orden de las provincias resultantes del sorteo, un alumno de cada centro y provincia en orden ascendente, empezando por el último centro del listado priorizado de cada provincia.

3. Antes del 30 de julio, la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación enviará a los centros participantes en el programa la documentación de los centros y el alumnado francés para su traslado al alumnado aragonés participante.

4. Los centros, una vez conocidos el centro de destino de su alumnado y el centro de procedencia del alumnado francés, se pondrán en contacto con ellos a fin de intercambiar la información necesaria para que el programa se desarrolle de forma satisfactoria para las partes.

#### Duodécimo.— *Evaluación y seguimiento del Programa.*

1. En el plazo de un mes después de haber finalizado ambas estancias de alumnado y tras recabar la información necesaria del alumnado participante y del centro de acogida, el centro aragonés deberá completar un informe con el siguiente contenido:

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos del programa.
- b) La evaluación de la estancia del alumnado participante en los centros franceses, de la incorporación al centro tras la estancia en Francia, y de la estancia del alumnado francés.
- c) Aspectos más generales y sugerencias de mejora que considere oportunas para ser tenidas en cuenta en próximos intercambios.
- d) Del alumnado del centro, copia del documento de evaluación expedido por el centro francés.
- e) Del alumnado francés, copia de los informes cumplimentados por las familias de acogida, los tutores y el propio alumnado.

2. Dicho informe deberán enviarlo a la Unidad de Programas Educativos de su Servicio Provincial, quien a su vez hará llegar una copia del mismo a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.



Decimotercero.— *Reconocimiento y certificado de la participación en el Programa.*

1. A los tutores-coordinadores del programa les serán reconocidas 40 horas de formación si hay un solo tutor-coordinador en el centro y 20 horas, en el caso de haber un máximo de 2 tutores-coordinadores en el centro, por curso escolar.

Para formalizar la solicitud de horas de formación, los Directores de los centros deberán enviar a los Servicios Provinciales de Educación el anexo X junto con el informe citado en el apartado duodécimo.

2. Revisados los informes de evaluación del Programa elaborados por los centros, la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación remitirá a los mismos los certificados de participación con aprovechamiento en el Programa del alumnado que haya realizado el programa.

Decimocuarto.— *Referencia de género.*

Las referencias contenidas en la presente orden al género masculino se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

Decimoquinto.— *Ejecución.*

1. Se faculta al Director General de Innovación, Equidad y Participación para que adopte las medidas oportunas para la ejecución de la presente orden.

2. Los Directores de los Servicios Provinciales, en el ámbito de sus competencias, realizarán las actuaciones necesarias para el cumplimiento de lo previsto en esta orden y se les autoriza para resolver cualquier duda de interpretación que suscite la aplicación de esta orden.

Decimosexto.— *Régimen de recursos.*

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la orden que resuelva mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Decimoséptimo.— *Efectos.*

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
**MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I  
Solicitud (\*)  
Programa "Cruzando Fronteras" – Curso 2016/2017

Don/Doña.....  
Director/a del centro.....  
Localidad.....Provincia.....

**CERTIFICA**

☐ Que se ha aprobado por el Claustro de profesores con fecha .....y que se ha aprobado por Consejo Escolar con fecha ..... la participación del centro en la convocatoria del Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado "Cruzando Fronteras" (Centros Públicos)

☐ Que se ha informado al Claustro de profesores con fecha ..... y al Consejo Escolar con fecha ..... la participación del centro en la convocatoria del Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado "Cruzando Fronteras" (Centros Concertados)

**SOLICITA**

Participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado "Cruzando Fronteras", en el curso 2016-2017 según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

En .....a.....de.....de 2016

Fdo:

(Firma del Director/a del Centro)

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Programas Educativos" cuya finalidad es "recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Dirección General de Innovación, Equidad y Participación Avd. Ranillas, 5 D, planta 3ª, 50071, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(\*) La solicitud debe completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://convocatorias.educa.aragon.es/formulario/paso1.php>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.

**DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE**

**DATOS COMPLEMENTARIOS (\*)****DATOS DEL CENTRO**

Nombre del Centro: .....  
Código de Centro:.....  
Dirección:.....  
Localidad:.....Provincia:.....  
Teléfono:.....

**DATOS DE LOS TUTORES-COORDINADORES (máximo de 2)**

| Nombre y apellidos | Correo electrónico |
|--------------------|--------------------|
|                    |                    |
|                    |                    |

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

Proyecto de participación y memoria de actividades (Anexo II).

En .....a.....de.....de 2016

Fdo:

(Firma del Director/a del Centro)

(\*) La declaración de datos adjunta debe completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la web <http://convocatorias.educa.aragon.es/formulario/paso1.php>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.

**DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE**

---



ANEXO II  
**Proyecto de participación y memoria de actividades**  
**Programa "Cruzando Fronteras" 2016/2017**  
**(Guión para su elaboración)**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**

Nombre del Centro: .....

Código de Centro: .....

Localidad: .....Provincia: .....

**B. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN**

1. Propuesta de procedimiento diseñado por el centro para difundir la actividad entre el alumnado destinatario y plan de actuación para proceder a su selección.
2. Propuesta de actividades de apoyo y refuerzo encaminadas a facilitar la reincorporación del alumnado aragonés una vez terminada su estancia en Francia. Entre ellas, se detallarán las actividades que realizarán una vez reincorporados al centro.
3. Previsión de planificación pedagógica de la recepción del alumnado francés:
  - a) Plan de estudios que recoja los aspectos pedagógicos más relevantes de la acogida en el centro del alumnado francés de manera que se garantice su correcta incorporación e integración.
  - b) Protocolo de acogida del alumnado francés durante su estancia en el centro, diferenciando actuaciones de apoyo por parte del profesorado y actuaciones de refuerzo que realizará el alumnado.

**C. MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS CURSOS ANTERIORES**

1. Relación de intercambios de alumnado realizados en los cursos 12-13, 13-14 y 14-15.  
Se deberá indicar, curso por curso, el nombre del centro y país, las fechas de realización y el número de alumnado participante.
2. Relación de las actividades y proyectos realizados por el centro, tales como participación en programas europeos (Erasmus+, eTwinning, Leonardo, Comenius...), Portfolio Europeo de las Lenguas, Estancias Formativas y otros, cuya lengua de trabajo sea el francés en los cursos 12-13, 13-14 y 14-15.  
Se deberá indicar, curso por curso, el título del proyecto, las fechas de realización y el número de alumnado participante.
3. Relación de programas o proyectos institucionales cuya temática sea el desarrollo de la lengua francesa, que se hayan desarrollado en el centro (Programas de bilingüismo, Proyectos de Potenciación de Lenguas Extranjeras (POLE)) en los cursos 12-13, 13-14 y 14-15.  
Se deberán detallar los programas o proyectos desarrollados, curso por curso.
4. Participación en el programa Cruzando Fronteras" o en el Programa Piloto franco-aragonés de inmersión lingüística y cultural con alumnado de centros de la Academia de Burdeos, en los cursos 13-14, 14-15 y 15-16.  
Se deberá detallar curso por curso.



ANEXO III  
Aceptación participación  
Programa "Cruzando Fronteras" Curso 2016/17

CENTRO-----

DIRECCIÓN DEL CENTRO-----

CÓDIGO POSTAL----- LOCALIDAD ----- PROVINCIA -----

TELÉFONO-----

E-MAIL -----

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO-----

NOMBRE PROFESOR/ES-COORDINADOR/ES DEL PROGRAMA-----  
-----

SI ☐

NO ☐

ACEPTA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA CRUZANDO FRONTERAS EN EL CURSO 2016-17

En , a de 2016

Firma del Director/a del Centro

Sello del Centro

SR/A. DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
DE .....



ANEXO IV  
Formulario de Solicitud del Alumno  
Programa "Cruzando Fronteras" - Curso 2016/2017

|                            |
|----------------------------|
| <b>1. Datos del alumno</b> |
| Nombre:                    |
| Apellidos:                 |
| Fecha de nacimiento:       |
| Lugar de nacimiento:       |
| Sexo:                      |
| Teléfono fijo:             |
| Teléfono móvil:            |
| Correo electrónico         |
| Dirección (calle y nº)     |
| Código postal y ciudad:    |

|                      |
|----------------------|
| <b>DOCUMENTACIÓN</b> |
| Nº de DNI:           |
| Fecha de expedición: |
| Fecha de caducidad:  |
| Lugar de expedición  |
|                      |
| Nº de PASAPORTE:     |
| Fecha de expedición: |
| Fecha de caducidad:  |
| Lugar de expedición  |

|                                                          |
|----------------------------------------------------------|
| <b>2. Datos de la familia</b>                            |
| Vivo con: Padre ..... Madre ..... Hermanos ..... Nº..... |
| Otros (especificar) .....                                |

|                              |
|------------------------------|
| <b>Datos del padre/tutor</b> |
| Nombre:                      |
| Apellidos:                   |
| Profesión:                   |
| Teléfono fijo:               |
| Teléfono móvil:              |
| Correo electrónico:          |

|                                  |
|----------------------------------|
| <b>Datos de la madre/tutora:</b> |
| Nombre:                          |
| Apellidos:                       |
| Profesión:                       |
| Teléfono fijo:                   |
| Teléfono móvil:                  |
| Correo electrónico:              |

En el caso de padres separados, casos de custodia compartida, etc... si el alumno debe cambiar del domicilio del padre al de la madre o viceversa, indicar con qué frecuencia

#### Hermanos y hermanas:

¿Cuántos hermanos/as tienes? Escribe el nombre y la edad

| NOMBRE | EDAD  |
|--------|-------|
| .....  | ..... |
| .....  | ..... |
| .....  | ..... |
| .....  | ..... |

**Puedo acoger** en mi casa a (rodea lo que proceda): CHICO CHICA INDIFERENTE

Puedo proporcionar una habitación individual al alumno que acojo: SI NO

En caso de tener que compartir la habitación, la compartirá con:

**ALOJAMIENTO.** Rodea lo que proceda:

Urbano Rural Casa Piso/ Apartamento

#### 3. Idiomas

|                 |  |
|-----------------|--|
| Lengua materna: |  |
|-----------------|--|

Otras lenguas:

| Idioma |  | Años de estudio |  | Capacidad de comunicación | <input type="checkbox"/> Mala | <input type="checkbox"/> Aceptable | <input type="checkbox"/> Buena | <input type="checkbox"/> Excelente |
|--------|--|-----------------|--|---------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Idioma |  | Años de estudio |  | Capacidad de comunicación | <input type="checkbox"/> Mala | <input type="checkbox"/> Aceptable | <input type="checkbox"/> Buena | <input type="checkbox"/> Excelente |
| Idioma |  | Años de estudio |  | Capacidad de comunicación | <input type="checkbox"/> Mala | <input type="checkbox"/> Aceptable | <input type="checkbox"/> Buena | <input type="checkbox"/> Excelente |

**4- Necesidades especiales:****Datos médicos**

¿Tienes alguna discapacidad (deficiencias, limitaciones físicas) o alergias que puedan limitar las opciones a la hora de buscar una familia de acogida o la participación en la vida familiar diaria y/o las actividades escolares? (Rodea la opción que corresponda)

SI            NO

En caso afirmativo, explica y especifica si necesitas alguna ayuda, adaptación o asistencia especial:

**Necesidades dietéticas:**

¿Tienes alguna limitación en cuanto a la comida, por ejemplo, por motivos médicos, religiosos u otros?

SI            NO

En caso afirmativo, explica cuáles:

Si eres vegetariano/a, ¿comerías?:

Pescado                      SI            NO

Pollo                            SI            NO

Productos lácteos        SI            NO

**Animales:**

¿Tienes animales en tu casa?    SI            NO

Gatos.....            Perros.....            Otros animales.....

¿Aceptarías vivir en una casa donde haya animales de compañía?    SI            NO

NO PUEDO vivir con:

Gatos.....            Perros.....            Otros animales.....

Indicar motivo .....

**Tabaco:**

¿Algún miembro de tu familia fuma?    SI            NO

¿Prefieres ser alojado/a en una casa donde no haya fumadores?    SI            NO

### 5. Autodescripción

a. Haz una autodescripción: Ofrece información sobre tu personalidad (por ejemplo, tranquilo/a, reservado/a, vital, independiente, abierto/a, socialmente activo/a, académico/a, atlético/a, etc.), tus actividades de ocio preferidas, música, deportes que practicas y con qué frecuencia y cualquier otro interés. Describe cómo es tu relación con tu familia y tus amigos, por ejemplo, cuánto tiempo pasas con tus hermanos/as y/o amigos, qué papel tienes en la familia, en qué situaciones pides ayuda a tus padres. (máximo ½ folio)

b. ¿Qué te gusta hacer en tus tardes libres y fines de semana? ¿Qué es importante para ti? ¿Qué partes de tu vida diaria te gustan y cuáles te resultan difíciles o no te gustan? (máximo ½ folio)

c. Destrezas académicas

Indica brevemente cuáles son tus asignaturas favoritas y por qué te gustan (máximo 1/4 folio)

d. Viajes al extranjero

Describe brevemente tus experiencias en estancias anteriores en el extranjero (si las ha habido): por ejemplo, explica en qué medida estos viajes te han influido, qué has aprendido de ellos y por qué los has disfrutado. Si ha habido algo negativo explícalo también. (máximo ½ folio)

### 6. Motivación

Explica por qué quieres participar en este programa de intercambio y describe qué esperas obtener de tu participación, tanto personal como académicamente. Describe qué puedes aportar a tu familia de acogida, a tu centro de acogida y al país durante tu estancia. (máximo ½ folio)

### 7. Apoyo familiar (Esta sección deberá ser cumplimentada por el padre o la madre/tutor o tutor(a) del alumno o alumna).

¿Cómo describiría el carácter de su hijo/hija?

¿Hay algún otro aspecto que haya que tener en cuenta para intentar encontrar la familia de acogida más adecuada? En caso afirmativo, explícalo:

**Fotos de la persona candidata.** Adjunta una hoja con fotos tuyas, de tus amigos y tu familia. Puedes añadir más hojas si lo deseas.

**FIRMAS**

Yo, el/la abajo firmante, doy mi consentimiento al centro de origen para que utilice los datos recogidos en este formulario a fin de seleccionar al alumnado para participar en el **Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado: "Cruzando Fronteras"**. Consiento que estos datos sean comunicados al centro de acogida y que éste los transmita a la familia que va a acoger a mi hijo/hija. Todas las personas que reciban estos datos deberán tratarlos de forma confidencial.

**Leído y aprobado por:**

Nombre y apellidos del padre/tutor en mayúsculas:

Firma:

Nombre y apellidos de la madre/tutora en mayúsculas:

Firma:

Nombre y apellidos del alumno/a en mayúsculas:

Firma:

Lugar:

Fecha:

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Programas Educativos" cuya finalidad es "recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Dirección General de Innovación, Equidad y Participación Avd. Ranillas, 5 D, planta 3ª, 50071, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO V  
**Consentimiento de la Familia**

**Programa “Cruzando Fronteras” - Curso 2016/2017**

ALUMNO/A .....

CENTRO: .....

**Como padre o madre/tutor o tutora del alumno(a) arriba mencionado:**

- Consiento su participación en el **Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado: “Cruzando Fronteras”** realizando un intercambio con un alumno/a de un centro escolar francés.

- Declaro que la información ofrecida sobre el estado de salud de mi hijo/hija es exacta, y que he informado de todos sus requerimientos especiales en el Formulario de solicitud del alumno/a. Me comprometo a informar al profesor/a de contacto del centro de origen si se produce algún cambio en esta información entre la fecha de la firma de este formulario y la fecha final de la estancia.

- Acepto que durante su estancia mi hijo/a esté bajo la autoridad y la responsabilidad del tutor o tutora designado en el centro de acogida y la familia de acogida.

- Autorizo a la familia de acogida a que firme cualquier autorización requerida por el centro para que mi hijo/hija participe en cualquier actividad, evento o programa organizado por el centro escolar durante su estancia.

- Acepto que puede ser necesario enviar a mi hijo/hija de vuelta a casa antes de tiempo en el caso de que infrinja gravemente las siguientes normas:

- Es obligatoria la asistencia a clase. El alumno o alumna deberá participar plenamente en las actividades escolares y realizar todos los trabajos y las tareas.
- Está estrictamente prohibido abusar del alcohol y consumir drogas.
- No está permitido conducir ningún vehículo motorizado.
- Si muestra un comportamiento considerado inadecuado u ofensivo en la comunidad de acogida, si se pone en peligro a sí mismo o a otros, o causa daños a la propiedad

**Por razones médicas**

- Consiento que administren a mi hijo/hija la medicación necesaria y cualquier tratamiento de urgencia, dental, médico o quirúrgico, incluidas anestесias o transfusiones de sangre, si las autoridades sanitarias presentes lo consideran necesario.

- Consiento que se le entregue al médico que trate a mi hijo/hija los datos médicos si fuese necesario desde un punto de vista médico. En caso necesario, consiento que se comunique toda la información pertinente sobre la salud de mi hijo/hija al centro de acogida y a la familia de acogida.

- Acepto que el centro de origen comunique al centro de acogida la información sobre mi hijo/hija recogida en el Anexo IV de Solicitud del alumno, y que el centro de acogida transmita estos datos a la familia de acogida. Toda la información personal se tratará de forma confidencial.

**Leído y aprobado por:**

Nombre y apellidos del padre/tutor en mayúsculas:

Firma:

Nombre y apellidos de la madre/tutora en mayúsculas:

Firma:

Nombre y apellidos del alumno/a en mayúsculas:

Firma:

Lugar:

Fecha:



ANEXO VI  
**Compromiso de Acogida**

**Programa “Cruzando Fronteras” - Curso 2016/2017**

Al firmar esta carta, usted, como representante de la familia de acogida, acepta

- acoger al alumno francés que se empareje con mi hijo \_\_\_\_\_ en mi casa durante 12 semanas.
- ofrecerle alojamiento y manutención de forma gratuita;
- integrarlo en la vida familiar en la mayor medida posible;
- informarle sobre las normas que rigen la vida familiar;
- informarle sobre las costumbres y ayudarle a integrarse en la cultura y la mentalidad del país;
- asegurarse de que el alumno/a asiste a las clases de forma periódica, y garantizar que existen medios de transporte aptos disponibles entre el centro educativo y la casa;
- asegurarse de que el alumno/a no se queda solo en casa por la noche (por ejemplo, los fines de semana o durante las vacaciones).
- ayudar a comprobar que el alumno/a respeta las normas de conducta del alumnado acordadas entre los centros participantes;
- ponerse en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna en caso de que surja algún problema;
- tratar todos los datos personales del alumno o alumna de forma confidencial;

**Derechos:**

Durante la estancia del alumno/a en su familia, éste estará bajo su autoridad. El centro de acogida ha nombrado a un tutor/a para el alumnado, a quien podrá solicitar información, consejo o al que podrá dirigirse simplemente para tratar cualquier aspecto relativo a la estancia en su casa.

En caso de que esto no sea suficiente, tendrá los siguientes derechos:

- En el caso de que el alumno o alumna cometa una infracción grave de las normas podrá pedir la inmediata finalización de la estancia en su casa y solicitar al centro de acogida que busque un alojamiento alternativo.
- En el caso de que las diferencias personales entre usted y el alumno o alumna sean irreconciliables y de que se haya intentado mediar sin llegar a una solución aceptable, el centro de acogida deberá ofrecer un alojamiento alternativo.
- En caso de fallecimiento, enfermedad o cualquier otro incidente grave sucedido en el seno de su familia, podrá solicitar al centro de acogida que ofrezca urgentemente un alojamiento alternativo.

El abajo firmante, declaro por la presente que he leído y comprendido las directrices recogidas en esta carta.

Leído y aprobado por padre/tutor y/o madre/tutora (nombre y apellidos en mayúsculas):

Firma:

Firma:

Lugar:

Fecha:



ANEXO VII  
Confidencial (una ficha por alumno/a)

Programa "Cruzando Fronteras" - Curso 2016/2017

Este documento debe ser cumplimentado por un profesor del centro que conozca bien al alumno y a su familia. Las apreciaciones tienen mucha importancia para la selección del alumno. La objetividad del contenido es importante

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO .....**

- Grado de madurez y autonomía del alumno: *POCO MADURO / NORMAL / MADURO*
- Personalidad: *TÍMIDO / ABIERTO*
- Relación con sus compañeros: *REGULAR / BUENA / EXCELENTE*
- Capacidad de relacionarse con los demás: *REGULAR / BUENA / EXCELENTE*
- Capacidad de intervenir en clase: *REGULAR / BUENA / EXCELENTE*
- Conocimiento de la lengua francesa: *REGULAR / BUENO / EXCELENTE*

**Apreciación general sobre el alumno particularmente:**

- capacidad de participar en los intercambios
- aspectos de su personalidad
- la capacidad de su familia en acoger un alumno francés para una estancia de 12 semanas.

Nombre y apellidos del profesor que hace la valoración:

Firma

En....., a..... de..... de 2016



ANEXO VIII  
**Valoración de la Solicitud (una ficha por alumno/a)**  
**Programa “Cruzando Fronteras” Curso 2016/2017**

| CENTRO DOCENTE                             |           |                                                                |
|--------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------|
|                                            |           |                                                                |
| DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA |           |                                                                |
| Nombre                                     | Apellidos | Sexo                                                           |
|                                            |           | <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |

| DATOS DE CONTACTO  |                |               |
|--------------------|----------------|---------------|
| Correo electrónico | Teléfono móvil | Teléfono fijo |
|                    |                |               |

| BAREMO                                                                                      | Puntuación |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--|
| Dominio de la lengua francesa                                                               | (Max. 5)   |  |
| Rendimiento académico                                                                       | (Máx. 3)   |  |
| Cualidades personales                                                                       | (Máx. 7)   |  |
| Motivación personal y familiar                                                              | (Máx. 5)   |  |
| Criterios específicos del centro para todas las actividades extraescolares (si los hubiera) | (Máx. 2)   |  |
|                                                                                             | TOTAL      |  |

En ..... a ..... de ..... de 2016

Firma del Director/a del centro escolar (Sello del centro)



ANEXO IX  
**Acta de baremación y priorización**  
**Programa "Cruzando Fronteras" - Curso 2016/2017**

La Comisión de Selección, establecida en el centro ....., a tal efecto, una vez recibidas y valoradas las solicitudes de los alumnos interesados en participar en el **Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado: "Cruzando Fronteras"**, establece el siguiente orden de prioridad:

1º alumno/a .....

2º alumno/a .....

1º alumno/a reserva .....

2º alumno/a reserva .....

En ..... a ..... de ..... de 2016

Firma de los miembros de la Comisión de Selección

Vº Bº del Director/a del centro escolar (Sello del centro)



ANEXO X  
Solicitud horas de formación  
Programa "Cruzando Fronteras" - Curso 2016/2017

D/D<sup>a</sup>..... DIRECTOR/A  
DEL.....

**CERTIFICO,**

QUE EL/LOS PROFESOR/ES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA/N HA/N DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN DE TUTOR-COORDINADOR DEL PROGRAMA "CRUZANDO FRONTERAS" DURANTE EL CURSO.....,

| NOMBRE | APELLIDOS | NIF | Nº REGISTRO PERSONAL |
|--------|-----------|-----|----------------------|
|        |           |     |                      |
|        |           |     |                      |

Lo que comunico para que le sean reconocidas de 40 horas de formación al tutor-coordinador del programa en centros con un solo tutor-coordinador y 20 horas de formación, para los tutores-coordinadores en el caso de haber un máximo de dos en el mismo centro, según el apartado decimotercero de la Orden por la que se convoca a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado "Cruzando Fronteras", durante el curso 2016-2017.

Fecha:

El Director del Centro

Sello del Centro

Fdo.:

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de .....